



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 91 por el señor director general del Archivo General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 480/2001 –de fecha 19 de abril ppdo.- en el sentido que las horas extras autorizadas a favor del señor Froilán VEGA debe serlo en la categoría de escribiente auxiliar y no como se consignara oportunamente.

Regístrese, hágase saber y archívese

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION